

Precios y tarifas de los Servicios de alojamiento

Última actualización: Lunes, 11 Enero 2021 11:05

Visto: 825



Los precios y tarifas de los Servicios de alojamiento de entidades de subordinación local, en la provincia.

Unidades	Clasificación	Categoría	Precio por Habitación					
			Sencilla		Doble		Triples o Múltiples	
			jun-oct	nov-may	jun-oct	nov-may	jun-oct	nov-may
			Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja
Villa Victoria	Villa	3ra	230	190	300	250	390	325
Motel El Lago	Motel	2da	240	200	310	260	400	340
Punta Piedra	Motel	-	215	180	280	235	365	305
Las Tepas	Motel	-	215	180	280	235	365	305
Campo Amor	Hotel	2da	240	200	310	260	400	340
Herradura	Aparta Hotel	-	215	180	280	235	365	305
El Ganadero	Casa de Alojamiento	3ra	230	190	300	250	390	325
El Recreo	Motel	-	215	180	280	235	365	305
El Martillo	Casa de Alojamiento	-	215	180	280	235	365	305

Se especifican los precios por clasificación, categorías e incluso las que fuera de este rango prestan servicios, es por ello que puede que

Precios y tarifas de los Servicios de alojamiento

Última actualización: Lunes, 11 Enero 2021 11:05

Visto: 825

en la medida que las mismas cambien en su categoría pues haya que regirse según clasifique, así sumarse unidades como San Pedro, Baracoa, Arboleda y Puntilla que hoy no prestan.

Sistema de Alojamiento Artemisa								
Clasificación	Categoría	Precio por Habitación						
		Sencilla		Doble		Triples o Múltiples		
		jun-oct	nov-may	jun-oct	nov-may	jun-oct	nov-may	
		Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	
Hotel, Motel, Villa y Apartahotel	1era	250	210	325	270	420	350	
Hotel, Motel, Villa y Apartahotel	2da	240	200	310	260	400	340	
Hotel, Motel, Villa y Apartahotel	3era	230	190	300	250	390	325	
Fuera de Rango o Categoría	—	215	180	280	235	365	305	
Casa de Alojamiento y Tránsito	2da	240	200	310	260	400	340	
Casa de Alojamiento y Tránsito	3era	230	190	300	250	390	325	
Fuera de Rango o Categoría	—	215	180	280	235	365	305	

Precios y tarifas de los Servicios de alojamiento

Última actualización: Lunes, 11 Enero 2021 11:05

Visto: 825

Nota: Para todas aquellas que no estén categorizadas se aplicará un 5% menos del valor adquirido en la 3era categoría según corresponda a su clasificación.